

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Puebla, Puebla, 28 de Octubre de 2016

FRANCISCO HORACIO ARCEO TENA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4089/13 de fecha 14 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 1,290.878 Metros cúbicos	136	2431	2566	16606001	16606136
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 172.117 Metros cúbicos	78	2567	2644	16606137	16606214
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 172.117 Metros cúbicos	78	2645	2722	16606215	16606292
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1,232.160 Metros cúbicos	138	2723	2860	16606293	16606430
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 246.432 Metros cúbicos	112	2853	2964	16606431	16606542
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, pilotes, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 82.144 Metros cúbicos	37	2965	3001	16606543	16606579
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 34.945 Metros cúbicos	4	3002	3005	16606580	16606583
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 27.956 Metros cúbicos	13	3006	3018	16606584	16606688
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 27.956 Metros cúbicos	13	3006	3018	16606666	16606873

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/DGPARN/4240/2016

BITÁCORA: 21/G1-0092/10/16

Puebla, Puebla, 28 de Octubre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
PUEBLA

LIC. DANIELA MENDOZA MASTRETTA

Referencia: 1161 AN. 5710 EXP. 125/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSO/ych